

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACEITES VÍRGENES DE OLIVA DE BAENA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 27 de marzo de 2008, a las diez horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y si fuese necesario, en segunda convocatoria para el día 28 de marzo de 2008, a la misma hora, en el domicilio social de la compañía, sito en Baena (Córdoba), en la calle carretera de Fuentidueña, hoy avenida de Alemania, sin número, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente del Consejo.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2007.

Cuarto.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Quinto.—Otorgamiento de facultades a los señores Presidente y Secretario, indistintamente, tan amplias como en derecho sean necesarias para la elevación a documento público de los acuerdos de la Junta, rectificar, ampliar o aclarar los mismos, en su caso, hasta conseguir la inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Nota: De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social de esta entidad, a partir de la publicación de esta convocatoria, enviándoseles, gratuitamente, a aquellos accionistas que lo soliciten.

Baena, 7 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Coricelli.—7.197.

ACHA HERRAMIENTAS DE PRECISIÓN, S. L.

(Sociedad escindida)

CONCHESTE, S. L.

ACHA HERRAMIENTAS DE PRECISIÓN, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la

Junta general universal de socios de «Acha Herramientas de Precisión, S.L.», celebrada el 31 de diciembre de 2007, ha acordado la escisión total de la sociedad, con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades, una ya existente, denominada «Concheste, S.L.», y otra de nueva creación, que se denominará «Acha Herramientas de Precisión, S.L.», todo ello en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 17 de diciembre de 2007, y con aprobación del Balance de escisión cerrado al 30 de septiembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Eibar, 31 de enero de 2008.—María Águeda Acha Gariña, Administradora única de «Acha Herramientas de Precisión, S.L.», y Administradora Solidaria de «Concheste, S.L.».—7.524. 1.ª 18-2-2008

ALFA 90 GESTIÓN E INVERSIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

FRUNTAN CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Junta generales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 29 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, su fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la absorción por parte de «Alfa 90 Gestión e Inversión, Sociedad Limitada Unipersonal», de la mercantil «Fruktan Canarias, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria y sobre la base de los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2006, también aprobados por las reseñadas Juntas. La fecha de efectividad de la fusión a efectos contables será la del 1 de enero de 2007.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la

Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), 4 de febrero de 2008.—Carlos Rodríguez Hernández, Presidente del Consejo de Administración de Fruntan Canarias, Sociedad Limitada, y persona física designada por esta, Administradora única de Alfa 90 Gestión e Inversión, Sociedad Limitada Unipersonal.—7.416. 1.ª 18-2-2008

ANTONIO GARCÍA IÑESTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

LUIS AYALA MIRALLES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas en 15 de enero de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión entre ambas sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2007, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por Antonio García Iñesta, Sociedad Limitada, de Luis Ayala Miralles, Sociedad Limitada, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Alicante, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese registro el 14 de enero de 2008, también aprobado por la Junta. Por tratarse de un fusión abreviada, no se modifican los Estatutos ni se establece relación de canje.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Novelda, 5 de febrero de 2008.—Secretario de ambos Consejos de Administración, Antonio García Gómez.—7.383. 1.ª 18-2-2008

APARCAMIENTOS COMUNIDAD GENARO PARLADE, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en Sevilla, calle Jesús Gran Poder

número 74, el día 31 de marzo de 2008 a las diez horas en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social del Administrador y de las Cuentas Anuales de los ejercicios de 2005, 2006 y 2007.

Segundo.—Aplicación de resultados de dichos ejercicios.

Tercero.—Cambio de domicilio social y consecuente modificación estatutaria.

Los accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos sometidos a la Junta general.

Sevilla, 10 de febrero de 2008.—El Administrador, José Cubiles Ramiro.—7.223.

APARCAMIENTOS ESPINOSA, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas del 22 de diciembre de 1989, y en los Estatutos sociales, por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Espinosa número 7 de Valencia, el próximo día dieciséis de abril de 2008, a las diecinueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día diecisiete de abril de 2008, en el mismo lugar y hora, en su caso, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio de 2007.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Propuesta de ampliación de capital.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta general, o designación de dos Interventores para la aprobación de la misma.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, solicitándolo por escrito o personalmente en las oficinas de la misma, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valencia, 30 de enero de 2008.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario, Germán Ramírez Corrons.—7.585.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A. (BANESTO)

Emisión de cédulas hipotecarias en serie 08-1

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, gran vía de Hortaleza, número 3, hace público, mediante el presente anuncio que, en virtud de los acuerdos de la Junta general ordinaria de accionistas, del Consejo de Administración de la entidad ambos en sesión celebrada el 8 de febrero de 2005, y de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 4 de febrero de 2008, acuerda la emisión de cédulas hipotecarias:

Importe de la emisión: 92.500.000,00 euros.

Nominal de las cédulas hipotecarias: 500.000,00 euros.

Series:

Serie A: Compresiva de las cédulas hipotecarias A-1 a A-100 ambas inclusive, en total número de cédulas 100. Importe de la Serie: 50.000.000 euros.

Serie B: Compresiva de las cédulas hipotecarias B-1 a B-20 ambas inclusive, en total número de cédulas 20. Importe de la Serie: 10.000.000 euros.

Serie C: Compresiva de las cédulas hipotecarias C-1 a C-20 ambas inclusive, en total número de cédulas 20. Importe de la Serie: 10.000.000 euros.

Serie D: Compresiva de las cédulas hipotecarias D-1 a D-20 ambas inclusive, en total número de cédulas 20. Importe de la Serie: 10.000.000 euros.

Serie E: Compresiva de las cédulas hipotecarias E-1 a E-20 ambas inclusive, en total número de cédulas 20. Importe de la Serie: 10.000.000 euros.

Serie F: Compresiva de las cédulas hipotecarias F-1 a F-5 ambas inclusive, en total número de cédulas 5. Importe de la Serie: 2.500.000 euros.

Materialización: 6 títulos múltiples nominativos representativos cada uno de ellos de cada una de las series que comprenden a su vez el número de cédulas según relación expuesta anteriormente.

Precio de emisión: 100 por 100 libre de gastos para el suscriptor.

Período de suscripción: El período de suscripción comienza a las nueve horas del día 13 de febrero de 2008 y se cerrará a las once horas del mismo.

Fecha de desembolso: 18 de febrero de 2008, antes de las trece horas de Madrid.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la emisión será del 4,22 por 100 fijo; Tae: 4,22 por 100; Tir: 4,22 por 100.

Pago de cupones: Anual, sucesivamente el primero el día 18 de febrero de 2009 y el último el día 18 de febrero de 2013.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el día 18 de febrero de 2013, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 500.000,00 euros por cada título.

Cotización y liquidación: Se trata de una suscripción privada y no está prevista su cotización en ningún mercado secundario. La liquidación se realizará directamente por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Garantías: La presente emisión de cédulas hipotecarias está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que consten inscritas a favor de Banesto en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora, y si existieran por los Activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo y, sus modificaciones posteriores, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Destinatarios y suscriptores: Inversores cualificados.

Madrid, 14 de febrero de 2008.—Justo Gómez López, Subdirector General Financiero, y Alfonso Sánchez Carretero, Analista Financiero.—8.239.

BRINA TEULERA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TOSSAL BRINA ASOCIADOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las referidas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 12 de febrero de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Brina Teulera, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» de «Tossal Brina Asociados, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser la sociedad absorbida titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Las operaciones de la

absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 12 de febrero de 2008.—Javier-María Miró Torres Administrador único de la entidad «Brina Teulera, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y Administrador Solidario de la entidad «Tossal Brina Asociados, Sociedad Limitada».—7.848. 1.ª 18-2-2008

BYG, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

BYG TRACTOCENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

BMC MAQUINARIA O.P., SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de Byg, Sociedad Anónima; Byg Tractocentro, Sociedad Anónima, y Bmc Maquinaria O.P., Sociedad Limitada, celebradas en fecha 8 de febrero de 2008, acordaron por unanimidad proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Byg Tractocentro, Sociedad Anónima, y Bmc Maquinaria O.P., Sociedad Limitada, por parte de Byg, Sociedad Anónima; con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente; y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular directa e indirecta del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas; todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los socios, accionistas y demás interesados, para su examen en el domicilio social.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Molins de Rei, 12 de febrero de 2008.—El Administrador único de Byg, Sociedad Anónima, y Consejero de Byg Tractocentro, Sociedad Anónima, José María Bartolomé Rodríguez.—El Administrador único de Bmc Maquinaria O.P., Sociedad Limitada, y Consejero de Byg Tractocentro, Sociedad Anónima, Javier Bartolomé Rodríguez.—La Consejera de Byg Tractocentro, Sociedad Anónima, Cristina Bartolomé Rodríguez.—7.900. 1.ª 18-2-2008

CARGOLINK, S. A.

Junta general ordinaria

EL Administrador único de la sociedad convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el do-